

| | | |
|--|------------------------------|---------------------------------|
|  Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL | PÁGINA: 1 DE 2 |
| | INSTRUCCIÓN | CÓDIGO: GC-MO-04 VERSIÓN: 02 |

ANIM ANIVB Fecha: 11-03-2026 Hora: 10:23 AM
 ORIGEN 100 DIRECCIÓN GENERAL / NICOLÁS CORSO SALAMANCA
 DESTINO LENIS PATRICIA HERNANDEZ / FIDUCIARIA DAVIBANK S.A
 ASUNTO INSTRUCCION_INTERVENTORIA BURITACA
 OBS

Nº Folios:0

Señores:

FIDUCIARIA DAVIBANK S.A.

Atn.: LENIS HERNANDEZ DORIA

Directora de Fideicomisos.

Carrera 7 No. 24-89 Piso 21

Bogotá D.C.

ANIM--2026-EE-0000596

Al contestar cite este número



INSTRUCCIÓN DEL FIDEICOMITENTE


De conformidad con lo previsto en el Manual Operativo y en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 /2016, suscrito entre la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y la Fiduciaria FIDUCIARIA DAVIBANK S.A., se instruye:

1. Hacer uso del Certificado de Disponibilidad de Recursos cuyo valor es de MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MCTE. (\$1,127,484,352.51), expedido con cargo al P.A FC PAD MEN-PROYECTO, Cuenta 1770001237, con el cual se respaldó presupuestalmente el proceso de Invitación Publica No. 002-2026, declarado fallido el 9 de marzo de 2026.

2. Iniciar, con fundamento en el Manual Operativo, el proceso de selección bajo la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: "EFECTUAR LAS FASES DE VERIFICACIONES, DISEÑOS, PLANES, TRÁMITES ASI COMO LA ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES MODULARES TIPO DEL SISTEMA B3 EN MADERA – EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA EN EL CORREGIMIENTO DE BURITACA DENTRO DEL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA", con base en la Solicitud de Servicio y los demás documentos adjuntos a la presente instrucción, cuyo valor asciende a la suma de MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MCTE. (\$1,127,484,352.51), con cargo al Certificado de Disponibilidad de Recursos descrito en el numeral 1.

3. Realizar el CRUCE DE LISTAS DE CONTROL para el conocimiento del tercero, una vez se reciban las postulaciones.

4. Gestionar todos los documentos que se generen en el curso del proceso de selección por invitación pública, conforme lo establezca los Términos de Referencia y el Manual Operativo del MED V2

| | | |
|--|------------------------------|-------------------|
|  Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL | PÁGINA: 2 DE 2 |
| | | CÓDIGO: GC-MO-04 |
| | INSTRUCCIÓN | VERSIÓN: 02 |
| | | FECHA: 13/03/2025 |




5. Aceptar la oferta y notificar la aceptación con quien ocupó el primer orden de elegibilidad conforme a lo recomendado por el Comité Evaluador, en su informe final de evaluación
6. Declarar fallido el proceso, una vez se constituya alguna de las causales que den lugar a ello
7. Ajustar el certificado de disponibilidad de recursos descrito en el numeral 1, conforme a la postulación económica de la oferta aceptada, y elaborar y suscribir el respectivo documento contractual. En el caso en que el valor de la oferta aceptada sea inferior el valor del Certificado de Disponibilidad de Recursos descrito en el numeral 1, procédase con la liberación de recursos a que haya lugar con cargo al P.A FC PAD MEN-PROYECTO, Cuenta No. 1770001237.
8. Adelantar el procedimiento a que hubiere lugar, cuando después de aceptada la oferta exista una imposibilidad para la suscripción y/o ejecución del contrato, así como decidir mediante documento escrito y motivado.

Lo anterior, teniendo en cuenta la Solicitud de Servicio/Proceso de Selección y sus antecedentes administrativos o documentos adjuntos, realizada por la Subdirección de Estructuración a la Secretaría General de la ANIM, a través del Memorando ANIM-2026-IE-0000347 del 10 de marzo, adjunto a la presente instrucción; sin perjuicio de la validación de la legalidad y pertinencia que de esta efectúe la FIDUCIARIA DAVIBANK S.A. sobre el contenido integral del documento para que éste guarde armonía o conformidad con las solicitudes de servicio, los clausulados contractuales, la normatividad aplicable a los mismo y las disposiciones previstas en el referido Manual Operativo.

Cordialmente,



NICOLÁS CORSO SALAMANCA
 Director General (E)

| | | | |
|--|--|--|--|
| Proyectó: Ivón Torres Caballero- Abogada secretaria general | Revisó: Edgar Hernán Rodríguez Ariza, Asesor Experto-Secretaría General | Revisó: Lesly Soraida Silva Olaya-Abogada Líder -Secretaría General | Aprobó: Marcela Teresa Torres Harker- Secretaría General |
| Firma:  | Firma:  | Firma: LSO | Firma:  |